

SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA 7 DE JULIO DE 2023

Asistentes

Concejales

Doña Natacha Rivas Campos (PP)
Doña María Victoria Segovia Gómez (PP)
Don Sergio Jesús Cotilla Rivas (PP)
Don Jacob Gil Ortega (PP)
Doña María Isabel García Díaz (PP)
Doña María Ángeles Lozano Fernández (PP)
Don Francisco José Marín Ávila (PP)

Don José Alberto Ariza Martín (PSOE)
Doña María José Ruiz Molina (PSOE)
Don Manuel Navarta Sánchez (PSOE)

Don Daniel Cívico Ariza (*POR MI PUEBLO*)
Don Daniel Pastor Guerrero (*POR MI PUEBLO*)
Doña Arancha Martín Morales (*POR MI PUEBLO*)

Secretaria

D^a. Adriana Fernández Pérez-Olivares

DESARROLLO DE LA SESIÓN

La presente sesión del Excmo. Ayuntamiento de Algarrobo ha sido grabada en soporte audiovisual en el documento digital denominado “**20230707_ALGARROBO.mp4**” correspondiente al Acta del “**Pleno Extraordinario del 7 de julio de 2023**”, que se conserva en el sistema informático municipal, quedando garantizada su integridad y autenticidad mediante el documento electrónico, incorporado al expediente administrativo electrónico de la sesión en la dirección siguiente:

<https://actasesionesdigital.smartis.es/algarrobo/visor.aspx?id=10>

con el Código de Integridad (SHA-256) siguiente:

0308ffda99504ec4a739928adb054d4482704259c7c461cfec50137c7e8c481c

En dicho soporte quedan recogidas las intervenciones de los/as Sres/as



Concejales que han participado en las deliberaciones a modo de diario de la sesión.

En Algarrobo, siendo las nueve horas treinta minutos del día siete de julio de dos mil veintitrés, se reúnen en el salón de actos del Excmo. Ayuntamiento de Algarrobo los componentes de la Corporación arriba indicados, a fin de celebrar sesión constitutiva del Ayuntamiento.

La Alcaldía para el desarrollo de la sesión, estableció el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DE LA CORPORACIÓN (0:00:16)

<https://actasesionesdigital.smartis.es/ALGARROBO/visor.aspx?id=10&t=16>

VOTACIÓN (0:01:30)

<https://actasesionesdigital.smartis.es/ALGARROBO/visor.aspx?id=10&t=90>

INTERVENCIONES:

D^a Natacha Rivas Campos (Alcaldesa-Presidenta): Buenos días a todos. Vamos a dar comienzo a la sesión extraordinaria de este pleno. Punto primero, aprobación del acta de la sesión constitutiva de la corporación. Si alguien tiene algo que decir.

D. Sergio Jesús Cotilla Rivas (PP): Sí, yo..., revisando un poco el acta, hay un error en los votos de los candidatos. Pone que Jacob Gil Ortega tiene un voto y eso no ocurrió.

D^a Natacha Rivas Campos (Alcaldesa-Presidenta): Vamos, que no salí por mayoría.

D^a Natacha Rivas Campos (Alcaldesa-Presidenta): ¿Algo más?. ¿María José o Daniel?. ¿Nada?. Entonces entiendo que, por unanimidad, aprobamos el acta.

Se somete la propuesta a votación:

Votos: Unanimidad del número legal de miembros.

SEGUNDO: PROPUESTA SOBRE PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL PLENO. (0:01:42)

<https://actasesionesdigital.smartis.es/ALGARROBO/visor.aspx?id=10&t=102>

VOTACIÓN (0:02:56)



<https://actasesionesdigital.smartis.es/ALGARROBO/visor.aspx?id=10&t=176>

INTERVENCIONES:

D^a Natacha Rivas Campos (Alcaldesa-Presidenta):

Pues vamos al segundo punto, que es propuesta sobre periodicidad de las sesiones del Pleno.

D^a Adriana Fernández Pérez-Olivares (Secretaria): De acuerdo con lo establecido en el artículo 46.2 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, en los municipios con población entre 5.001 y 20.000 habitantes las sesiones ordinarias del Pleno han de celebrarse como mínimo cada dos meses. No obstante, por parte de este equipo de gobierno se considera más conveniente la periodicidad mensual, salvo en el mes de agosto, celebrándose las sesiones ordinarias el último jueves de cada mes. En caso de que el día señalado fuese festivo, la sesión se trasladaría al primer día hábil siguiente.

D^a Natacha Rivas Campos (Alcaldesa-Presidenta): Pues si alguien quiere tomar la palabra. Daniel.

D. Daniel Cívico Ariza (Por mi pueblo): Sí, nuestro partido está de acuerdo, va a votar a favor.

D^a Natacha Rivas Campos (Alcaldesa-Presidenta): María José.

D^a. María José Ruiz Molina (PSOE): Desde el Partido Socialista vamos a votar a favor.

D^a Natacha Rivas Campos (Alcaldesa-Presidenta): Partido Popular.

Doña María Ángeles Lozano Fernández (PP): El Partido Popular también votará a favor de esta propuesta.

D^a Natacha Rivas Campos (Alcaldesa-Presidenta): Pues entonces, por unanimidad aprobamos el punto.

Se somete la propuesta a votación:

Votos: Unanimidad del número legal de miembros.

TERCERO: PROPUESTA DE LA ALCALDIA SOBRE CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES. (0:03:02)

<https://actasesionesdigital.smartis.es/ALGARROBO/visor.aspx?id=10&t=182>

VOTACION (0:08:36)

<https://actasesionesdigital.smartis.es/ALGARROBO/visor.aspx?id=10&t=516>

INTERVENCIONES:



D^a Natacha Rivas Campos (Alcaldesa-Presidenta): Pasamos al siguiente, tercero. Propuesta de la Alcaldía sobre creación y composición de las Comisiones Informativas Permanentes.

D^a Adriana Fernández Pérez-Olivares (Secretaria): De acuerdo con las características y necesidades de este Ayuntamiento y, en base al criterio de proporcionalidad de la representación de cada grupo, que cada grupo político ostenta en la Corporación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se propone la creación y composición de las siguientes Comisiones Informativas que se, que celebrarán sus sesiones con una antelación de una semana en relación a la sesión plenaria correspondiente. La adscripción concreta a cada Comisión de los miembros de la Corporación en representación de cada grupo, se realizará mediante escrito del portavoz del mismo dirigido a la Alcaldía y del que se dará cuenta al Pleno. Podrá asignarse un suplente por cada titular. Comisión Especial de Cuentas. En la misma, que es de existencia preceptiva, de acuerdo con lo establecido en el artículo 127.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, en consonancia con el 116 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, estarán representados proporcionalmente todos los grupos políticos de la Corporación y, a tal efecto, se propone la siguiente composición. La señora alcaldesa como presidenta, cuatro concejales del Partido Popular, dos concejales del Partido Socialista y dos concejales del partido Por mi Pueblo. Comisión de Economía y Hacienda, Innovación Social, Personal, Régimen Interior, Medio Ambiente y Sostenibilidad, Desarrollo local y Empleo, Bienestar social, Mayores, Igualdad, Juventud, Participación ciudadana, Educación y Diversidad, Agricultura y Pesca. Atendiendo al criterio de proporcionalidad de la representación de cada grupo político, la misma estará compuesta por: la señora alcaldesa como presidenta, cuatro concejales del Partido Popular, dos concejales del Partido Socialista y dos concejales del partido Por mi Pueblo. Comisión de Obras, Servicios, Parques y Jardines, Urbanismo y Vivienda, Movilidad y Accesibilidad, Seguridad ciudadana, Salud, Cultura y Patrimonio, Nuevas tecnologías, Ferias y fiestas, Turismo, Deportes, Comercio, Comunicación, Limpieza, Playas y Senda Azul, Transparencia y Gobierno Abierto. Atendiendo al criterio de proporcionalidad de la representación en la corporación de cada grupo político, la misma estará compuesta por la señora alcaldesa como presidenta, cuatro concejales del Partido Popular, dos concejales del Partido Socialista y dos concejales del partido Por mi Pueblo.

D^a Natacha Rivas Campos (Alcaldesa-Presidenta): Pues si quieren tomar la palabra.

D. Daniel Cívico Ariza (Por mi pueblo): Bueno, desde Por mi Pueblo, vamos a votar, en este caso vamos a votar en contra porque no consideramos adecuado, ¿no?, la, la, lo que acaba de decir la señora alcaldesa. Bueno, creemos que, que no es necesario la..., dicha cantidad de, de, de sueldo, ¿no?. Bueno, en este caso.... Perdón, perdón, me estoy liando yo. Con lo que elige la comisión estamos de acuerdo. Perdón, perdón. Vamos a votar. Nuestro voto va a ser favorable.

D^a Natacha Rivas Campos (Alcaldesa-Presidenta): No pasa nada. Por el Partido Socialista.

D^a. María José Ruiz Molina (PSOE): Desde el Partido Socialista nuestro voto va a ser favorable. Pero teníamos una duda, la Concejalía de Senda Azul, ¿en qué consiste



realmente?. Porque eso es un proyecto de Diputación, ¿no?. Si nos lo podáis aclarar, vaya.

D^a Natacha Rivas Campos (Alcaldesa-Presidenta): Sí, sin problema. Senda Azul es al final un proyecto que engloba muchas cuestiones que tienen que ver tanto con el trabajo que se puedan hacer en los fondos marinos, todo lo que viene vinculado a la economía azul, a todo los proyectos que puedan estar relacionados con, con al final, con, con el mar, con la playa, con un medio que convivimos con él y que, muchas veces estamos un poco a las espaldas, y que se pueda, eh, bueno, pues trabajar en, en llevar a cabo acciones encaminadas a poner en valor pues algo como es nuestro mar, con el que vivimos con él. Diputación tiene un proyecto, que se llama Senda Azul también, y que lo que queremos es trabajar conjuntamente precisamente para, para crear inercia y crear cosas vinculadas al mar, que sean proyectos que generen economía, aparte de poner en valor, pues, en un momento nuestras playas, arrecifes, espigones, etcétera, trabajar conjuntamente.

D^a. María José Ruiz Molina (PSOE): Vale, muchas gracias.

D^a Natacha Rivas Campos (Alcaldesa-Presidenta): Por el Partido Popular.

Doña María Ángeles Lozano Fernández (PP): Nuestro voto también va a ser a favor.

D^a Natacha Rivas Campos (Alcaldesa-Presidenta): Muy bien. Entonces aprobamos por unanimidad la idea de las comisiones que, todos los concejales en un momento tengan representación, y así por eso lo de 2, 2, 4, para que, pues todos en un momento dado podamos pertenecer a, a alguna de las comisiones de este Pleno.

Se somete la propuesta a votación:

Votos: Unanimidad del número legal de miembros.

CUARTO: PROPUESTA SOBRE REPRESENTANTES DE LA CORPORACION EN ORGANOS COLEGIADOS. (0:08:53)

<https://actasesionesdigital.smartis.es/ALGARROBO/visor.aspx?id=10&t=533>

VOTACIÓN (0:12:40)

<https://actasesionesdigital.smartis.es/ALGARROBO/visor.aspx?id=10&t=760>

INTERVENCIONES:

D^a Natacha Rivas Campos (Alcaldesa-Presidenta):

Pasamos al siguiente. Propuesta sobre representantes, punto 4.º, propuesta sobre representantes de la Corporación en órganos colegiados.

D^a Adriana Fernández Pérez-Olivares (Secretaria): Para formar parte de los distintos órganos colegiados con representación del Ayuntamiento se propone lo siguiente. En la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Axarquía en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6 de los Estatutos de la Mancomunidad, le corresponden al



Ayuntamiento de Algarrobo dos representantes, la alcaldesa como vocal nato y un vocal designado por el Pleno de la Corporación asignado al partido de la lista más votada, que será don Sergio Jesús Cotilla Rivas. En el Consejo Escolar de los Centros de Educación. En el Colegio José Gil López, doña María Ángeles Lozano Fernández. En el Colegio Enrique Ramos Ramos, doña María Isabel García Gómez. En el IES Trayamar, doña María Isabel García Gómez.

D^a Natacha Rivas Campos (Alcaldesa-Presidenta): Era García Díaz.

D^a Adriana Fernández Pérez-Olivares (Secretaria): ¿García Díaz?. Vale. Disculpa. En el Trayamar. En el IES Trayamar, María Isabel García Díaz. En el Centro de Adultos, María Victoria Segovia Gómez. En la guardería Arco Iris, María Isabel García Díaz. En la guardería Nueve Lunas, don Francisco José Marín Ávila y en la guardería Colorines, don Francisco José Marín Ávila. En el Consorcio Provincial para la Gestión de Residuos Sólidos, don Sergio Jesús Cotilla Rivas. En la Asociación para el Desarrollo Rural de la Axarquía Ceder, doña María Ángeles Lozano Fernández. En el Consorcio de Prevención de Incendios en la zona oriental de la provincia de Málaga, don Sergio Jesús Cotilla Rivas. En APTA, don Jacob Gil Ortega. Y en el Grupo de Desarrollo Pesquero, doña María Isabel García Díaz.

D^a Natacha Rivas Campos (Alcaldesa-Presidenta): Bueno, estos son los órganos en los que..., pertenece el Ayuntamiento y tiene que asignar pues al concejal correspondiente, también según la, las materias que lleve en cada uno de ellos para representar al Ayuntamiento en cada caso que sea necesario. Y esta es, esta es la propuesta que trae el equipo de gobierno. Si quieren tomar la palabra.

D. Daniel Cívico Ariza (Por mi pueblo): El voto de Por mi Pueblo va a ser favorable.

D^a Natacha Rivas Campos (Alcaldesa-Presidenta): Por el Partido Socialista.

D^a. María José Ruiz Molina (PSOE): Desde el Partido Socialista nuestro voto va a ser favorable. Pero, usted se tiró cuatro años o... en primera legislatura y la segunda legislatura del Partido Socialista reivindicando de que se contara con componentes de la oposición y sus reivindicaciones, en este caso, pues tampoco ha sido llevada a cabo. Nada más. Nuestro voto va a ser favorable.

D^a Natacha Rivas Campos (Alcaldesa-Presidenta): Muchas gracias. Por el Partido Popular.

Doña María Ángeles Lozano Fernández (PP): Bueno, sí, desde el desde el Partido Popular votaremos a favor, pero también invitar a los miembros de la oposición que cualquier duda que tengáis al respecto, pues estaremos cualquiera de, de los concejales del equipo de gobierno, pues estaremos encantados de atender vuestras dudas y, y lo que necesitéis en estos sitios, ¿vale?.

D^a Natacha Rivas Campos (Alcaldesa-Presidenta): Pues entonces entiendo que por unanimidad aprobamos el punto.

Se somete la propuesta a votación:

Votos: Unanimidad del número legal de miembros.



QUINTO: PROPUESTA SOBRE DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PARCIAL DE MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN. (0:12:46)

<https://actasesionesdigital.smartis.es/ALGARROBO/visor.aspx?id=10&t=766>

VOTACIÓN (0:25:57)

<https://actasesionesdigital.smartis.es/ALGARROBO/visor.aspx?id=10&t=1557>

INTERVENCIONES:

D^a Natacha Rivas Campos (Alcaldesa-Presidenta):

Pasamos al siguiente, 5.^o, propuesta sobre dedicación exclusiva y parcial de miembros de la Corporación.

D^a Adriana Fernández Pérez-Olivares (Secretaria): De acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Bases de Régimen Local, en consonancia con el artículo 13 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, se propone lo siguiente: Dedicaciones, tendrán dedicación exclusiva con los siguientes haberes mensuales brutos y dos pagas extraordinarias en los meses de junio y diciembre de la misma cuantía, la Alcaldía, con un salario bruto de 3.035,71 €. La concejala de Medio Ambiente, Agricultura, Juventud y Participación Ciudadana, con un salario bruto de 2.370 €. La concejala de Mayores, Ferias y Fiestas, Mujer e Igualdad y Bienestar Social, con un salario bruto de 2.370 €. Tanto la Alcaldía como las dos concejalas se liberarán a jornada completa, al 100%. Tendrán dedicación parcial con los siguientes haberes mensuales brutos y dos pagas extraordinarias en los meses de junio y diciembre de la misma cuantía el concejal de Seguridad Ciudadana, Policía Local y Protección Civil, Limpieza, Playas y Senda Azul y Salud con un salario bruto de 2.133 €. El concejal de Turismo, Cultura y Patrimonio, Comercio y Comunicación, con un salario bruto de 2.133 €. Estos dos concejales se liberarán en un 90% de la jornada. La concejala de Personal, Desarrollo Local y Pesca, Empleo y Educación, con un salario bruto de 1.422 €, y esta concejala se liberará en un 60% de la jornada. Las retribuciones tendrán carácter retroactivo desde el día en el que se haya efectuado el alta en la Seguridad Social.

D^a Natacha Rivas Campos (Alcaldesa-Presidenta): Muchas gracias. Tiene la palabra el portavoz de Por mi Pueblo.

D. Daniel Cívico Ariza (Por mi pueblo): Sí. Antes de nada, queríamos, queríamos dejar claro que para este partido la... Creemos que son excesivos los, los sueldos que, que traen aquí a pleno hoy, empezando por la propia alcaldía, ¿no?, con un incremento de un 18%, de 481 € más. Siguiendo con el concejal de Medio Ambiente, Agricultura, Juventud con 1.270 € más, un 115%. Concejal de Seguridad Ciudadana, en este caso teniente alcalde, también se sube el sueldo. Concejal de Turismo, Cultura, también un incremento de 1.270 €, un 115,45% más. Y, lo que es la concejal de personal, Empleo, Desarrollo con un 322 € más. Entonces, en 2019 la señora alcaldesa, como portavoz también del Partido Popular, dijo que tenía que, que... a lo que era el Gobierno, tendrían que explicarle por qué de esta subida, ¿no?, ¿cómo se le explica esto al pueblo?. Porque yo creo que con los 55.000 € de diferencia que hay entre una corporación y la otra se pueden hacer muchas cosas. Y eso sin contar el salario de, de Sergio, que seguramente venga por, por otra, por otra parte. Entonces, como no podía ser de otra forma nuestro voto va a ser en contra a esta propuesta. Y nada, esto es.



D^a Natacha Rivas Campos (Alcaldesa-Presidenta): Muchas gracias. Por el Grupo Socialista.

D^a. María José Ruiz Molina (PSOE): Desde el Grupo Socialista nuestro voto va a ser en contra. Vamos a ver, me parece un poquillo, que es la primera decisión que se toma en este Ayuntamiento desde que empieza esta legislatura, y que sea la subida de sueldo. Da la sensación que aquí se viene a llenarse los bolsillos y a vaciar el de, el de los vecinos. Hace cuatro años se vendió muy a lo grande por parte de la oposición de que la Legislatura 2019 2023 era de las más caras que le iba a costar a este ayuntamiento. Pero hoy, muchas gracias, porque va a ser la vuestra. Y, ahora mismo no tengo nada más. Muchas gracias.

D^a Natacha Rivas Campos (Alcaldesa-Presidenta): Por el Grupo Popular.

Doña María Ángeles Lozano Fernández (PP): Bueno. En primer lugar, al concejal de Por mi Pueblo, nosotros en aquel pleno realizamos la, nos abstuvimos por el tema de los sueldos. Está claro que habría debate, por supuesto, porque para eso estamos aquí. Pero, ah, perdón, ¿me escucháis bien?. Sí. Vale. Nosotros, vamos, de hecho, esta, esta nueva corporación, el Partido Popular siempre ha defendido y creo que, que defendimos en su momento que quien trabaja tiene que cobrar un sueldo. Está claro que ha habido una subida, pero hemos tenido en cuenta los sueldos que os pusisteis vosotros, ¿vale?, los sueldos que destacó el Partido Socialista. Nosotros hemos incluido también, tanto los del PSOE como los de Ciudadanos, como el cargo de confianza que hubo en su momento. En esta legislatura el gasto anual del Partido Popular va a ser de 188.492 €. El Partido Socialista y Ciudadanos en esta legislatura anterior fueron 160.645 €, incluyendo también el del cargo de confianza. Esto, haciendo cuentas, sale una diferencia de 27.847 €, ¿vale?, es la cantidad. Es cierto que hay una subida, pero es cierto que hay una dedicación mayor, hay una mayor dedicación. Este equipo, en tres semanas, ha estado haciendo mucho más trabajo de lo que el equipo de gobierno ha hecho en un año. Y no voy a meter a todos en el saco porque está claro que habrá excepciones, pero hay trabajo de cara al verano que se ha quedado sin hacer. No estoy, no voy a señalar a nadie en concreto. Yo voy a hablar un poco del área de lo que yo me he encontrado. Y es la realidad. Y ese sueldo el equipo de gobierno lo ha cobrado, está claro. Que sí, que ha habido una subida. Yo no voy a decir que no, porque está claro que ha habido una subida, ha habido una subida, las retenciones serán mayores, pero no olvidemos que son 27.847 €. Otra cosa que quiero decir, esto entra dentro del presupuesto que todavía tenemos prorrogado del año anterior. ¿Vale?.

D^a Natacha Rivas Campos (Alcaldesa-Presidenta): Segundo turno de palabra, si quiere tomar el concejal de Por mi Pueblo.

D. Daniel Cívico Ariza (Por mi pueblo): Sí, bueno, en primer lugar, creo, concejala María Ángeles, que se está equivocando porque a nosotros nos sale aquí reflejado en el, en el acta de 2019 que se somete..., cuando pone se somete la propuesta a votación votan a favor seis concejales del PSOE y Ciudadanos y votan en contra los seis concejales del PP. Entonces por ahí, para empezar. Segundo, segundo, usted dice que sale 27.000 € más. Estamos de acuerdo. 27.000 € más con dos personas menos, porque ni está el cargo de confianza ni está el concejal de obra y servicio. Y tercero, personal de confianza con lo, con la diferencia... el anterior equipo de gobierno



puso uno, ustedes podáis haber puesto tres con la diferencia de sueldo que, que hay. Llegado aquí, pues creo que sí, yo soy primero que entiende que un concejal o un alcalde que trabaje tiene que cobrar. Ahora bien, yo creo, vuelvo a decir lo mismo, que es excesivo. Yo no sé a quién se referirá usted con los que no han trabajado en estos cuatro años, quién se ha dejado el trabajo sin hacer. Yo le puedo decir que desde mi posición como personal de confianza, yo sí he trabajado y yo me he dejado todo lo que estaba en mi mano me lo he dejado hecho. Si no, ahí me remito a, a lo, a la prueba, ¿vale?.

D^a Natacha Rivas Campos (Alcaldesa-Presidenta): Muchas gracias. Por el Partido Socialista.

D^a. María José Ruiz Molina (PSOE): Bueno, me parece aún más curiosa que estemos aquí ahora desprestigiando el que ha hecho o ha dejado de hacer. En primer lugar, con lo del tema del, del sueldo, tengo que recordar que el sueldo del alcalde desde septiembre del 2022 no se cobra, ese sueldo os lo habéis encontrado ahí enterito. Después, como dice Dani, es verdad que lleváis uno más, pero bueno. De lo de que el que trabaja quiere cobrar, por supuesto, ahí no voy a entrar, estoy totalmente de acuerdo que el que trabaja tiene que tener una, una, un beneficio. Pero, que ese beneficio sea la subida es que, la subida, la diferencia que hay, ¿no?, porque estás diciendo, yo creo que yo he hecho mi trabajo, yo he estado, no he estado a jornada completa. Yo, mi sueldo ha sido de mucho menos que el vuestro. Y me estás diciendo que es que no he hecho nada. Ahora, ¿de cara al verano?, sí, ha habido cosas. Nosotros entramos hace ocho años y no nos encontramos absolutamente nada, absolutamente nada por hacer. Tuvimos que ponernos las pilas, porque venir al Ayuntamiento a trabajar no es hacerse una foto, venir al Ayuntamiento es a trabajar por tus vecinos y por tus vecinas. Y ahora me gustaría que para la justificación que creo que estáis dando con lo de la subida de los sueldos es porque yo lo valgo. Pues me parece muy bien. Si lo valís, valéis más que el equipo anterior, estupendo, pero demostrarlo. Muchas gracias.

D^a Natacha Rivas Campos (Alcaldesa-Presidenta): Por el Grupo Popular.

Doña María Ángeles Lozano Fernández (PP): Bueno, a ver, un par de cosas. Si no me equivoco mal, el tema de lo que se votó en contra fueron, creo que fueron las indemnizaciones. Después, dice el concejal del, de Por mi Pueblo que con el sueldo que no hemos puesto podríamos haber contratado a tres cargos más de confianza. Yo..., dos o tres has dicho, disculpa. Vale, perdón, pues dos. Nosotros hemos decidido que, en vez de contratar cargos de confianza, ese trabajo lo vamos a hacer nosotros. Hemos asumido la responsabilidad de lo que la gente nos ha votado. Estamos aquí porque la gente ha visto que nuestro proyecto se puede llevar a cabo y que vamos a trabajar para que ese proyecto se lleve a cabo. Entonces, ¿qué pasa?, que yo personalmente y el resto de mis compañeros a día de hoy no queremos cargos de confianza, queremos realizar ese trabajo nosotros, por eso no queremos un cargo de confianza y ese sueldo lo estamos ganando nosotros, porque lo estamos trabajando, no porque yo lo valgo y me lo pongo, porque aquí todos valemos mucho, creo yo. Todos los que estamos aquí estamos porque en un momento determinado el pueblo de Algarrobo ha decidido que estemos aquí, no porque yo lo valgo o porque deo de valerlo. Aquí no nos hemos metido en ese tema, es porque nos lo trabajamos y, de hecho, nos lo vamos a intentar trabajar, ¿vale?. Porque estamos, yo creo que en estas tres semanas nos lo hemos currado y nos lo hemos currado bastante. Yo en ningún



momento he hecho referencia a ningún concejal en concreto, ni de los que estáis todavía aquí, ni de los que se han ido. No he hecho ninguna referencia a ningún concejal en concreto, pero sí es cierto que, de cara al verano, en un pueblo de costa hay cosas que no se han hecho. No se han hecho. ¿De quién es la culpa?, ya cada uno autoconciencia. Yo en eso no me voy a meter. Y por ahora, en un principio yo no tengo nada más que decir.

D^a Natacha Rivas Campos (Alcaldesa-Presidenta): Muy bien, pues debatido el punto, vamos a pasar a votación. ¿Votos a favor de la propuesta?, Partido Popular. ¿En contra?, Grupo Socialista y Por mi Pueblo.

Se somete la propuesta a votación:

Votos:

- A favor: 7 concejales del P. P.
- En contra: 3 concejales del P.S.O.E y 3 concejales del partido Por mi Pueblo.

Se aprueba por mayoría absoluta del número legal de miembros.

SEXTO: PROPUESTA SOBRE ASIGNACIONES, INDEMNIZACIONES Y ASISTENCIAS A LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN. (0:26:10)

<https://actasesionesdigital.smartis.es/ALGARROBO/visor.aspx?id=10&t=1570>

VOTACIÓN) (0:31:26)

<https://actasesionesdigital.smartis.es/ALGARROBO/visor.aspx?id=10&t=1886>

INTERVENCIONES:

D^a Natacha Rivas Campos (Alcaldesa-Presidenta):

Pasamos al siguiente punto, 6.º, propuestas sobre asignaciones, indemnizaciones y asistencias a los miembros de la Corporación.

D^a Adriana Fernández Pérez-Olivares (Secretaria): Se proponen las siguientes cantidades en concepto de asistencias. Los concejales que no tengan dedicación exclusiva o parcial por asistencia a cada pleno, 80 €. A los concejales que no tengan dedicación exclusiva o parcial por asistencia a las comisiones informativas 60 €. A los componentes de la Junta de Gobierno Local que no tengan dedicación exclusiva o parcial por cada asistencia a cada sesión, 62,16 €. De acuerdo con lo establecido en el artículo 73.3 de la Ley de Bases de Régimen Local, se fija para cada uno de los grupos políticos una asignación de 50 € mensuales por concejal de cada grupo y 20 € por grupo político para la finalidad prevista en el citado artículo. Todas estas cantidades no sufrirán incremento alguno por el aumento anual del IPC. Todos los miembros de la corporación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.5 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, incluidos los que desempeñen cargos en régimen de dedicación exclusiva, tendrán derecho a recibir indemnizaciones por los gastos efectivamente ocasionados en el ejercicio del cargo y previa justificación documental. Dichas indemnizaciones obedecerán a los conceptos que a continuación



se señalan y ascenderán a las cantidades que se indican. Gastos de viaje con vehículo propio 0,24 € por kilómetro recorrido. Dietas fuera del domicilio. Media dieta 26 €. Dieta completa sin pernoctar 60 €. Dieta completa pernoctando 180 €. Estas cantidades no sufrirán incremento alguno por el aumento anual del IPC.

D^a Natacha Rivas Campos (Alcaldesa-Presidenta): Si quiere tomar la palabra, concejal de Por mi Pueblo.

D. Daniel Cívico Ariza (Por mi pueblo): Bueno, nosotros nos vamos a abstener en este punto, así que no tengo más nada que decir.

D^a Natacha Rivas Campos (Alcaldesa-Presidenta): Gracias. Por el Partido Socialista.

D^a. María José Ruiz Molina (PSOE): Desde el Partido Socialista nos vamos a abstener. Pero vamos a hacer una matización. Viendo la subida de sueldos que ha habido y, y la incrementación, se tendría que haber tenido previsto, bueno, o en cuenta, lo de las dietas y la asignación a, a los partidos políticos, porque la que es a concejales se subió hace cuatro años, pero la de, a los partidos políticos y las dietas y eso.... las de las dietas tengo una duda, pero la de los partidos políticos creo que lleva sin variarse, pues no sé, pues casi 20 años. Entonces, se tendría que haber revisado un poco tal y como está el nivel de vida. Nada, muchas gracias.

D^a Natacha Rivas Campos (Alcaldesa-Presidenta): Por el Partido Popular. Gracias, María José.

Doña María Ángeles Lozano Fernández (PP): Bueno, contestándole a la..., disculpadme, a la concejala del Partido Socialista. Mira, María José, estos importes son los que se encuentran en el presupuesto del año anterior. Entonces, ¿qué pasa?, como sabéis, tenemos..., disculpadme, tenemos el presupuesto del año anterior para este año. Entonces, una vez que tengamos que elaborar el nuevo presupuesto, pues sin problemas podemos hablarlo y se cambiarían esos importes.

D^a Natacha Rivas Campos (Alcaldesa-Presidenta): ¿Alguien más quiere tomar la palabra?.

D^a. María José Ruiz Molina (PSOE): Muchas gracias Marí Ángeles, pero te recuerdo que el presupuesto está y os habéis subido los sueldos.

Doña María Ángeles Lozano Fernández (PP): Pero esa subida se encuentra contemplada dentro de este presupuesto de este año.

D^a Natacha Rivas Campos (Alcaldesa-Presidenta): No vamos a tener que hacer ninguna modificación presupuestaria, María José. En cambio, si movemos lo otro tendríamos que hacer una modificación presupuestaria. Está prorrogado, vamos a esperarnos al nuevo presupuesto y si nos sentamos y hablamos y si hay que modificar la asignación a concejales y grupos políticos no tenemos ningún problema porque realmente llevan congeladas, pues yo creo que la pusimos nosotros cuando entramos, porque había que cumplir la ley, que no se cumplía, y se puso, y yo creo que lleva desde el año 2008, o por ahí llevará, las mismas cantidades, no tenemos ningún problema, pero habría que hacerlo de cara al presupuesto para no tener que generar un expediente de modificación de crédito, que yo creo que..., es lo, es lo lógico. No



tenemos problema, lo hablamos y de cara al presupuesto pues se vuelve después a traer y se, y se modifica.

D^a. María José Ruiz Molina (PSOE): Muchas gracias.

D^a Natacha Rivas Campos (Alcaldesa-Presidenta): Pues si no hay más intervenciones, pasamos a votación. ¿Votos a favor de la propuesta?. ¿En contra?. ¿Abstenciones?, Grupo socialista y Por mi Pueblo. Muchas gracias.

Se somete la propuesta a votación:

Votos:

- A favor: 7 concejales del P. P.
- Abstenciones: 3 concejales del P.S.O.E y 3 concejales del partido Por mi Pueblo.

Se aprueba por mayoría absoluta del número legal de miembros.

SÉPTIMO: RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA SOBRE NOMBRAMIENTOS DE: TENIENTES DE ALCALDE, MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, ASÍ COMO DELEGACIONES. (0:31:39)

<https://actasesionesdigital.smartis.es/ALGARROBO/visor.aspx?id=10&t=1899>

INTERVENCIONES:

D^a Natacha Rivas Campos (Alcaldesa-Presidenta):

Pues pasamos a la parte de control. Punto 7.º, resoluciones de la Alcaldía sobre nombramiento de Tenientes de Alcalde, miembros de la Junta de Gobierno Local, así como delegaciones. Lo que hacemos es dar cuenta, ¿vale?, de, de esos decretos que se han firmado por parte de la Alcaldía.

D^a Adriana Fernández Pérez-Olivares (Secretaria): De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y los artículos 43 y 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre. Resuelvo: Primero, nombrar tenientes de alcalde a los siguientes concejales del Ayuntamiento por este orden. Primer teniente de alcalde, don Sergio Jesús Cotilla Rivas, segundo teniente de alcalde y responsable de la Tenencia de Alcaldía de Algarrobo Costa, Mezquitilla y Trayamar, don Francisco José Marín Ávila. Tercer teniente de alcalde, doña María Victoria Segovia Gómez. 4.º teniente de alcalde, doña María Ángeles Lozano Fernández. Segundo., delegar la firma en asuntos relativos a mercadillo, ocupación de vía pública y certificados de empadronamiento que se emitan desde la tenencia de Alcaldía en don Francisco José Marín Ávila. Tercero, de la presente resolución se dará cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que este celebre. Y cuarto, notifíquese a los interesados y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a la fecha de la misma. Este es el Decreto 2023-166.



El Decreto 2023-165. Resolución de Alcaldía sobre Constitución de la Junta de Gobierno Local. Esta Corporación ha quedado constituida en sesión celebrada el 17 de junio de 2023 como consecuencia de las elecciones locales celebradas el día 28 de mayo de 2023. Considerando que existe en este Ayuntamiento Junta de Gobierno Local integrada por la Alcaldía que la preside y cuatro concejales, procede el nombramiento de los miembros de la Corporación que integrarán la misma. Considerando que la Junta de Gobierno Local puede asumir las funciones que le sean atribuidas libremente por la Alcaldía de entre sus competencias delegables. Considerando que se considera conveniente atribuir el ejercicio de determinadas atribuciones propias de esta Alcaldía en la Junta de Gobierno Local para su mejor gestión. Atendiendo a lo dispuesto en los artículos 21.3 y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 52 y 114 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, resuelvo: Nombrar como miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, a los concejales siguientes: Don Sergio Jesús Cotilla Rivas, don Francisco José Marín Ávila, doña María Victoria Segovia Gómez y doña María Ángeles Lozano Fernández. Que corresponderá a la Junta de Gobierno Local la asistencia a la Alcaldía en el ejercicio de sus atribuciones. Las siguientes atribuciones que por la presente resolución le quedan delegadas: Concesión de licencias urbanísticas y toma de razón de actuaciones de carácter urbanístico. Resoluciones de escritos, solicitudes y diversos asuntos presentados por particulares. Resoluciones de calificación ambiental e inicio de actividad en establecimientos. Resoluciones relativas a espectáculos públicos y actividades recreativas. Aprobación de facturas y aprobación de certificaciones de obra. Así como las atribuciones que le pueda delegar el Pleno del Ayuntamiento. De la presente resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre a los efectos de su conocimiento y, que se notifique personalmente a los designados y se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a la fecha de la misma.

Decreto 2023-177. Resolución de Alcaldía sobre Delegaciones, Concejalías. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 letra D y 43 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre. Resuelvo: Primero, realizar las siguientes delegaciones. Serán responsabilidad del concejal don Sergio Jesús Cotilla Rivas las siguientes concejalías: Urbanismo, Servicios Operativos, Deporte, Movilidad y Accesibilidad. Será responsabilidad de la concejala doña María Victoria Segovia Gómez las siguientes Concejalías: Mayores, Ferias y Fiestas, Mujer e Igualdad y Bienestar Social. Será responsabilidad del concejal don Francisco José Marín Ávila las siguientes concejalías: Seguridad Ciudadana, Policía Local y Protección Civil, Limpieza, Playas y Senda Azul y Salud. Será responsabilidad de la concejala doña María Ángeles Lozano Fernández las siguientes concejalías: Medio Ambiente, Agricultura, Juventud y Participación ciudadana. Será responsabilidad de la concejala doña María Isabel García Díaz las siguientes concejalías: Personal, Desarrollo Local y Pesca, Empleo y Educación. Serán responsabilidad del concejal don Jacob Gil Ortega las siguientes concejalías: Turismo, Cultura y Patrimonio, Comercio y Comunicación. Y, finalmente la Concejalía de Economía y Hacienda e Innovación Social, que será responsabilidad de esta Alcaldía. Segundo, de la presente resolución se dará cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que este celebre. Y tercero, notifíquese a los interesados y publíquese en el Boletín Oficial de la



Provincia de Málaga, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a la fecha de la misma.

OCTAVO: CONSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS, INTEGRANTES Y PORTAVOCES. (0:39:13)

<https://actasesionesdigital.smartis.es/ALGARROBO/visor.aspx?id=10&t=235>

D^a Natacha Rivas Campos (Alcaldesa-Presidenta): Pues pasamos al 8.º, que es la constitución de los grupos políticos, integrantes y portavoces, que se da cuenta también de la constitución de los mismos.

D^a Adriana Fernández Pérez-Olivares (Secretaria): Por esta Alcaldía y en cumplimiento de sus atribuciones, artículo 25 del Reglamento de Organización y Funcionamiento. Se da cuenta al Ayuntamiento Pleno de la constitución de los siguientes grupos políticos, sus integrantes, portavoces y, en su caso, de los suplentes de los mismos. Constitución que, en todos los casos, se ha llevado a cabo dentro del plazo legalmente establecido para ello en el artículo 24 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y que por orden de registro de entrada en este Ayuntamiento son los siguientes: Grupo político denominado Grupo Municipal del Partido Popular. Integrantes: Doña Natacha Rivas Campos, don Sergio Jesús Cotilla Rivas, doña María Victoria Segovia Gómez, don Francisco José Marín Ávila, doña María Ángeles Lozano Fernández, doña María Isabel García Díaz y don Jacob Gil Ortega. Portavoz, doña María Ángeles Lozano Fernández. Suplente, don Sergio Jesús Cotilla Rivas. Grupo político denominado Partido Socialista Obrero Español de Andalucía. Integrantes: Doña María José Ruiz Molina, don Manuel Navarta Sánchez, don José Alberto Ariza Martín. Portavoz, doña María José Ruiz Molina. Suplente, don Manuel, don Manuel Navarta Sánchez. Grupo político denominado Por mi Pueblo. Integrantes: don Daniel Cívico Ariza, doña Arancha Martín Morales y don Daniel Pastor Guerrero. Portavoz, don Daniel Cívico Ariza. Suplente, don Daniel Pastor Guerrero.

D^a Natacha Rivas Campos (Alcaldesa-Presidenta): Muy bien. Pues si, por nada más que decir que, buenos días y damos por terminada la sesión plenaria. Muchísimas gracias a todos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta dio por finalizada y levantó la sesión a las diez horas y catorce minutos de la fecha “ut supra”, extendiéndose de lo tratado la presenta acta de la que yo, Secretaria-Interventora, doy fe.

